Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MTESS/SNPP Nº 086 /2021

Asunción, 25 de octubre de 2021

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar la Transferencia de Créditos y la Modificación de las cuotas del Plan Financiero, dentro del presente ejercicio fiscal de la Entidad 12 - 16 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 6.672/2021 y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021.

El pedido de Transferencia de Crédito es por un monto total de **GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (G.280.000.000.-),** con F.F. 30 - 36 Recursos Institucionales y con Reserva Nº 4353.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
V°B° OFICIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

A VUESTRA EXCELENCIA
DON OSCAR LLAMOSAS DÍAZ, MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.

ac

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

RESOLUCIÓN MTESS N° 1499 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 20 de octubre de 2021

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, *la Ley Nº 6672/2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 13, estipula: «Facultase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones…».----*

Que, *el Decreto N° 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 1º, expresa: «Reglamentase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021);…».----------*

Que, *el citado Anexo «A», en su Artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021…».----------*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CI N° 1.567.684
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 1499 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 20 de octubre de 2021

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de responder a las necesidades resultantes de los ajustes realizados en la planificación de las actividades necesarias para el logro de los objetivos institucionales.----------

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art.1° **Autorizar** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por el monto de GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (G.280.000.000.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.------

Art.2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.I. 1.621.685

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N°_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	16	MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
(2) Clase de Programa:	2	PROGRAMAS SUSTANTIVOS
(3) Programa:	2	INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA - SNPP
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS
(5) Unidad Responsable:	2	SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE HACE NECESARIA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA YA QUE LA INSTITUCIÓN NECESITA CONTAR CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS

LA REPROGRAMACIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN NI VARIACIÓN DE PRODUCTOS CON RESPECTO A LA META INICIAL.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA REPROGRAMACIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN NI VARIACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO CON RESPECTO A LA META ANUAL.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
534	LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO SERÁ DESTINADO A OTRO OBJETO DEL GASTO CON NECESIDAD PRESUPUESTARIA, PARA ASI PODER ALCANZAR Y LOGRAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS PROPUESTAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SEGÚN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), EN CONGRUENCIA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) DEL PARAGUAY 2030.
541	EL INCREMENTO DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO SERA DESTINADO PARA EL PAGO DE INVERSIONES POR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Alfredo S. Núñez G.
Jefe Dpto. de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Lic. Addis G. Merlo de Maciel
Directora General
SNPP

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

Lic. Hugo Fabián Ayala
Director Financiero
S.N.P.P

C/B. 057698
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Anexo B-04-07

	Código	Descripción
(1) Entidad:	16	MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
(2) Clase de Programa:	2	PROGRAMAS SUSTANTIVOS
(3) Programa:	2	INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA - SNPP
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS
(5) Unidad Responsable:	2	SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE HACE NECESARIA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA YA QUE LA INSTITUCIÓN NECESITA CONTAR CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS.

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado
POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA CON 15 AÑOS Y MÁS, RECIBEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES	POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA CON 15 AÑOS Y MÁS, RECIBEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

(8) Modificación de Resultado Intermedio

Resultado Intermedio Vigente	Resultado Intermedio Modificados/Creado
INCREMENTO DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA CON 15 AÑOS Y MAS, PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.	INCREMENTO DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA CON 15 AÑOS Y MAS, PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(9) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto
Lic. Alfredo S. Núñez G.
Jefe Dpto. de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF
Lic. Addis G. Merlo de Maciel
Directora General
SNPP

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

Eduardo Gabián Ayala
Director Financiero
SNPP

C.P. 057695
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.

ANEXO RESOLUCION 1499

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

12- 16- 2- 002- 00- 01

Entidad:	12 16	MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Clase de prog.:	2	PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa:	2	INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA
Actividad:	1	GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS
Unidad Resp.:	2	SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNÍ

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
534	30	036	99	EQ. EDUCAT. RECREC.	7.250.000.000	- 1.800.000.000	5.450.000.000	280.000.000	0	5.170.000.000
541	30	036	99	ADQ. MUEBLES Y ENS.	247.300.000	474.420.184	721.720.184	0	280.000.000	1.001.720.184
				Total:	**7.497.300.000**	**- 1.325.579.816**	**6.171.720.184**	**280.000.000**	**280.000.000**	**6.171.720.184**
				Totales:	**7.497.300.000**	**- 1.325.579.816**	**6.171.720.184**	**280.000.000**	**280.000.000**	**6.171.720.184**

Lic. Alfredo S. Núñez G.
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Addis G. Merlo de Maciel
Directora General
SNPP

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Fabián Ayala C
Director Financiero
S.N.P.P

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No. 4353

ANEXO RESOLUCION 1499

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 16 MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Clase de Prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa: 2 INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA - SNPP
Proyecto/Act.: 1 GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS
Unidad Responsable: 2 SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
534 30 36 99	EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	347.300.000	0	0	347.300.000
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	623.200.000	0	0	623.200.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	4.479.500.000	280.000.000	0	4.199.500.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			5.450.000.000	**280.000.000**	**0**	**5.170.000.000**
541 30 36 99	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	721.720.184	0	280.000.000	1.001.720.184
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			721.720.184	**0**	**280.000.000**	**1.001.720.184**
	Totales por Entidad:		6.171.720.184	280.000.000	280.000.000	6.171.720.184

Lic. Alfredo S. Núñez G.
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Addis G. Merlo de Maciel
Directora General
SNPP

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

C.I. 057696
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
Director Financiero
SNPP

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMAFINZ
Modif. Nº 4353

ANEXO RESOLUCION 1499

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

12- 16- 2- 002- 00- 01- 01

Entidad:	12 16	MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Clase de Prog.:	2	PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa:	2	INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA
Proyecto/Act:	1	GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS
Unidad Resp.:	2	SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNP

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				1 GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS					
534	30	036	99	EQ. EDUCAT. RECREC.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	347.300.000	0	0	347.300.000
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	623.200.000	0	0	623.200.000
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	4.479.500.000	- 280.000.000	0	4.199.500.000
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	5.450.000.000	- 280.000.000	0	5.170.000.000
541	30	036	99	ADQ. MUEBLES Y ENS.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	721.720.184	0	280.000.000	1.001.720.184
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	721.720.184	0	280.000.000	1.001.720.184
					Total Programa:	6.171.720.184	- 280.000.000	280.000.000	6.171.720.184
					TOTAL:	6.171.720.184	- 280.000.000	280.000.000	6.171.720.184

Lic. Alfredo S. Núñez G.
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Addis G. Merlo de Maciel
Directora General
SNPP

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Lic. Fabián Ayala C.
Director Financiero
SNPP

SIAF

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS OEE

CONSTANCIA SB	**Nº 1111**		**2021**

PERIODO INFORME: SETIEMBRE/2021 **PERIODO DE VALIDEZ:** 19 DE NOVIEMBRE/2021

De conformidad por el Artículo 44º Inc.3) del Decreto N° 4780/2021, con referencia al Cumplimiento de Pagos de Servicios Básicos de los OEE, correspondiente al periodo, y teniendo en cuenta la necesidad de actualizar el informe del **Memorándum DGEP Nº 180/2021**, principalmente, en los casos de alguna/s entidad/es que se encuentra/n tramitando modificaciones presupuestarias o por iniciar, se detalla a continuación la situación de la/s misma/s señalando:

Entidad	Situación a la fecha
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) - MTESS	Cumplido

Por lo que se expide la presente constancia a los 21 días del mes de octubre de 2021.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas

ELVIO R. BRIZUELA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS